



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



MODIFICACION PRESUPUESTARIO APORTE
EXTRAORDINARIO A SALUD PARA
FUNCIONAMIENTO DEL DEPTO SALUD.-

LOTA, 23 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO D.S.M. N° **565**

VISTOS:

Certificado N°648 del 09/08/2018, del Secretario Municipal, donde aprueba Modificación presupuestaria para cubrir déficit del Departamento de Salud de Lota. Ordinario N° 091 del 11.04.2018 del Jefe DAS que solicita Modificación Presupuestaria, Ordinario Jefe de Administración y Finanzas N° 118 del 24.04.2018 que solicita acuerdo concejo para modificación presupuestaria a H. Concejo, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Financiamiento Presupuesto de Salud en ejecución 2018.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación presupuestada para Financiar Presupuesto 2018 del Departamento de Salud de Lota, en M\$120.000.-

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL M\$
115 05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	120.000.-
TOTAL	AUMENTO	120.000.-

POR MAYORES GASTOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL MILES DE \$
21-21-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	37.000.-
21-22-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83.000.-
TOTAL	AUMENTO	120.000.-

ANQTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Administración y Finanzas DAS.
- Dirección de Control Municipal.
- Archivo.

HMC/MPCH/LBF/lbf.-

CERTIFICADO

Nº 648.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión extraordinaria de fecha 09 de agosto del año en curso, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias:

a.- Por unanimidad de los concejales presentes y en ejercicio M\$ 120.000 que consta en Ord. 209 de DAF de 24/07/2018 para traspaso a DAS para cubrir déficit de remuneraciones y compra de medicamentos principalmente;

b.- por mayoría absoluta de los concejales presentes y en ejercicio M\$ 383.904 que consta en Ord. 214 de DAF de 30/06/2018 por traspaso al DEM para cubrir gastos de remuneraciones junio y julio de 2018;

c.- Por unanimidad de los concejales presentes y en ejercicio M\$ 1.680 que consta en Ord. 223 de 07/08/2018 para actividad denominada "Comunal de Cueca" del programa Adulto Mayor.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Lota, 09 de Agosto de 2018.-

Distribución:

- DAF
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. de Finanzas
- Enc. de Adquisiciones
- DEM
- Finanzas DEM
- DAS
- Finanzas DAS
- Díptico
- En. Prog. Adulto Mayor
- Dirección de Control
- archivo.-

JMAB/jmab.-





ORD.: N° 132

ANT.: Aporte Extraordinario Municipal a Departamento de Salud.

MAT: Remite Programa de Traspasos Aporte Municipal por M\$240.000.-

LOTA, 24 de Mayo del 2018.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

A: SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Junto con saludarlo muy cordialmente y ante la necesidad de funcionamiento de los Cesfam de la Comuna, Cecosf y Departamento de Salud, solicitamos a Ud., tenga a bien AUTORIZAR aporte extraordinario por \$240.000.000.- (Doscientos Cuarenta Millones de pesos) para funcionamiento del sistema de salud comuna correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año 2018, a razón de \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos) mensuales, según detalle siguiente:

MESES	junio-2018	julio-2018	agosto-2018	septiembre-2018	TOTAL
	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	240.000.000

DISTRIBUCION MENSUAL APORTE MUNICIPAL \$60.000.000.-		
DETALLE	MONTO	TOTAL
MEDICAMENTOS		
* FARMACOS ENFERMOS CRONICOS	13.000.000	
* FARMACOS CONTROLADOS PISOTROPICOS	2.000.000	
* FARMACOS CANASTA BASICA	10.000.000	25.000.000
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
* COMBUTIBLE VEHICULOS	2.000.000	
* SER BASICOS LUZ, AGUA, TELEFONO, INTERNET	8.000.000	
* MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	2.000.000	
* MANTENIMIENTO VEHICULOS	3.000.000	15.000.000
LABORATORIOS, ESTERILIZACION COMUNAL	13.000.000	13.000.000
REMUNERACIONES PERSONAL	7.000.000	7.000.000



Se despide muy atentamente de Uds



HECTOR MARTINEZ CID
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Hedson Díaz Cruces.
- Sr. Juan Parra Bastias.
- Sr Juan Erices Pacheco.
- Archivo

HMC/MPCH/LBF/lbf.-

CERTIFICADO

Nº 648.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión extraordinaria de fecha 09 de agosto del año en curso, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.- Por unanimidad de los concejales presentes y en ejercicio M\$ 120.000 que consta en Ord. 209 de DAF de 24/07/2018 para traspaso a DAS para cubrir déficit de remuneraciones y compra de medicamentos principalmente;
- b.- por mayoría absoluta de los concejales presentes y en ejercicio M\$ 383.904 que consta en Ord. 214 de DAF de 30/06/2018 por traspaso al DEM para cubrir gastos de remuneraciones junio y julio de 2018;
- c.- Por unanimidad de los concejales presentes y en ejercicio M\$ 1.680 que consta en Ord. 223 de 07/08/2018 para actividad denominada "Comunal de Cueca" del programa Adulto Mayor.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Lota, 09 de Agosto de 2018.-

Distribución:

- DAF
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. de Finanzas
- Enc. de Adquisiciones
- DEM
- Finanzas DEM
- DAS
- Finanzas DAS
- Dideco
- En. Prog. Adulto Mayor
- Dirección de Control
- archivo.-

JMAB/jmab.-



COPIA

ORD. N° 208.-

ANT.: a) Art.65 y 79 Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Referencia N° 4680, de fecha, 25/05/2018, de Alcalde (s).
c) Ord. N° 132, de fecha, 24/05/2018, de Jefe DAS

25-07-18

MAT.: Solicita se requiera Acuerdo CONCEJO Modificación presupuestaria.

LOTA, 24 de Julio de 2018.-

DE: JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. ALCALDE
DON MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA

De conformidad con Disposiciones Legales citadas en ANT, y lo dispuesto por Ud., me permito solicitar, se requiera acuerdo del CONCEJO para efectuar Modificación Presupuestaria al Presupuesto Año 2018 en vigencia.

- a) Modificación Presupuestaria, para traspaso al Departamento de Salud cuya finalidad es cubrir déficit de dicho servicio por concepto de remuneraciones y compra de medicamentos principalmente, por los meses de Julio y Agosto 2018.
 - b) Referencia N°4680, de fecha 25.05.2018, de Alcalde (s).
 - c) Ord. N° 132 de fecha 24/05/2018 de Jefe DAS.
- Financiamiento: Fondos Municipales (Recursos existente al 31/12/2017, producto de mayores ingresos y gastos no efectuados)

SUB TIT.	ITEM	SUB ASIG.	SUB ASIG.	INGRESOS	AUMENTO MILES \$
15				Saldo inicial de Caja	120.000.-
TOTAL					120.000.-

SUB TIT.	ITEM	SUB ASIG.	SUB ASIG.	GASTOS	AUMENTO MILES \$
24	03	101	002	A Servicios Incorporados a su Gestión (Salud)	120.000.-
TOTAL					120.000.-

Una vez más, se reitera la importancia de que tanto en el servicio traspasado de Educación como Salud en especial en el primero de los nombrados se analice en forma minuciosa y permanente la situación financiera y a la vez al alcalde con la asesoría del personal de ambos departamentos realice los ajustes que sean necesarios tendientes a disminuir los respectivos déficit.

Cabe hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Art. 81 de la Ley N° 18.895 toda modificación presupuestaria con los antecedentes que la justifican deben ser presentadas a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la sesión respectiva en que se varía la modificación, plazo que no puede ser modificado, procedimiento que se encuentra mediante Dictamen 38.033 de 2008 de la Contraloría general de la República.

Durante dicho lapso los Sres. Concejales pueden solicitar toda la información que estimen necesaria con respecto a la modificación, de tal forma de contar con todos los antecedentes pertinentes al momento de emitir su pronunciamiento en la sesión de Concejo Municipal en que se discute el tema.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

25.07.18



Atte.-

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora de Control
- Secretario Municipal
- Concejales (6)
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. de Finanzas

IL MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
RECIBIDO: 25 JUL 2018
DESTINO:



ORD.: N° 132

ANT.: Aporte Extraordinario Municipal a Departamento de Salud.

MAT: Remite Programa de Traspasos Aporte Municipal por M\$240.000.-

LOTA, 24 de Mayo del 2018.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

A: SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Junto con saludarlo muy cordialmente y ante la necesidad de funcionamiento de los Cesfam de la Comuna, Cecosf y Departamento de Salud, solicitamos a Ud., tenga a bien AUTORIZAR aporte extraordinario por \$240.000.000.- (Doscientos Cuarenta Millones de pesos) para funcionamiento del sistema de salud comuna correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del presente año 2018, a razón de \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos) mensuales, según detalle siguiente:

MESES	junio-2018	julio-2018	agosto-2018	septiembre-2018	TOTAL
	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	240.000.000

DISTRIBUSION MENSUAL APORTE MUNICIPAL \$60.000.000.-		
DETALLE	MONTES	TOTAL
MEDICAMENTOS		
* FARMACOS ENFERMOS CRONICOS	13.000.000	
* FARMACOS CONTROLADOS PSOTROPICOS	2.000.000	
* FARMACOS CANASTA BASICA	10.000.000	25.000.000
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
* COMBUTIBLE VEHICULOS	2.000.000	
* SER BASICOS LUZ, AGUA, TELEFONO, INTERNET	8.000.000	
* MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	2.000.000	
* MANTENIMIENTO VEHICULOS	3.000.000	15.000.000
LABORATORIOS, ESTERILIZACION COMUNAL	13.000.000	13.000.000
REMUNERACIONES PERSONAL	7.000.000	7.000.000



Se despide muy atentamente de Uds.



HECTOR MARTINEZ CID
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Hedson Díaz Cruces.
- Sr. Juan Parra Bastias.
- Sr Juan Erices Pacheco.
- Archivo

HMC/MPCH/LBF/lbf.-